



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.003911

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero de SHUSHUFINDI el 4 de Enero de 2012 que contiene el cambio de domicilio de CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. del cantón Loreto, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos y la reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.3072 de 26 de Julio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. del cantón Loreto, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos y la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Loreto, provincia de Orellana, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. del cantón Loreto, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón Shushufindi tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000022

de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Loreto, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución ; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

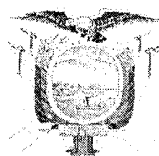
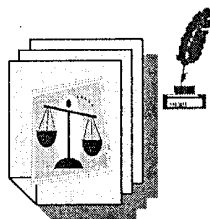
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de julio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

FMA/
EXP. 139912
Tr. 01.1.12.000029





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

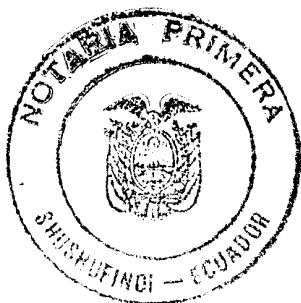
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

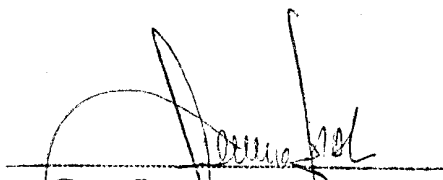


RAZON: En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a primero de octubre del año dos mil doce, a las once horas con treinta minutos, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar al pie de la escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA LTDA.", celebrada el cuatro de enero del año dos mil doce, en esta Notaria, la presente resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003911 de la Superintendencia de Compañías dada y firma el treinta de julio del año dos mil doce, en la cual se aprueba el Cambio de Domicilio de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA LTDA." por lo que doy fe.-

Hay un sello.- Firma el Notario.- Se otorgo ante mí el Notario en
fe de ello confiero **PRIMERA COPIA**

CERTIFICADA esta la misma que sello y firmo en el
mismo día de su razón.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que Cal 000024
margen de la inscripción No. 170, Folio No. 24/24, Tomo Tercero del
cuatro de Octubre del año dos mil doce, queda inscrita la Presente
Resolución de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos emitida
por la Superintendencia de Compañías No. SC.LJ.DJC.Q.12.003911,
Emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de
Compañías, con fecha treinta de Julio año dos mil doce. Queda en el
registro correspondiente.-

Shushufindi, 15 de Octubre del 2.012